

# PLAN ADAPTA

Línea de ayudas para actuaciones  
de accesibilidad en locales comerciales  
ubicados en planta baja de edificios  
residenciales

MADRID 2024  
Autonomía para tu vida



4.000.000€ en subvenciones • 100% pago anticipado • más de 1.000 actuaciones

## LOCALES

### Contenido

PLAN ADAPTA 2024 - LOCALES COMERCIALES.....	2
¿CUAL ES EL OBJETO DE LAS AYUDAS?.....	2
¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR? .....	2
De los LOCALES COMERCIALES - .....	2
¿CÚAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES? .....	2
¿CÓMO PUEDO SABER SI HA SIDO APROBADA MI SOLICITUD?.....	2
¿TENGO QUE JUSTIFICAR LA INVERSIÓN AL ACABAR LAS OBRAS? .....	2
¿QUÉ TIPO de OBRAS se PUEDEN INCLUIR en las AYUDAS en LOCALES? - LÍNEA "B" .....	2
¿CÚAL es la DOCUMENTACIÓN QUE TENGO QUE PREPARAR? .....	3
GENERALES.....	3
DE LAS OBRAS.....	3
Ampliar información y enlaces .....	4
Modelos de formularios.....	4
Documentación asociada.....	4
Documentación.....	4
Otros contenidos.....	4



## PLAN ADAPTA 2024 - LOCALES COMERCIALES

### ¿CUAL ES EL OBJETO DE LAS AYUDAS?

---

Las ayudas se realizan para fomentar la adaptación de las viviendas en donde residan personas con discapacidad para la mejora de su calidad de vida mediante:

- la eliminación de barreras arquitectónicas
- la mejora de su autonomía facilitando la movilidad
- el aumento de la seguridad de utilización en el entorno doméstico
- fomentar la accesibilidad en elementos comunes de acceso de los edificios residenciales
- fomentar la accesibilidad en locales comerciales situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

### ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

---

#### De los LOCALES COMERCIALES –

- Que el local esté ubicado en la planta baja de edificios de uso residencial. Dentro del municipio de Madrid.
- Que el solicitante sea la propiedad de la vivienda, el titular de contrato de arrendamiento (inquilina/o) o del usufructo.
- Que las obras estén en proyecto, en ejecución o terminadas.

### ¿CÚAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES?

---

El plazo comienza el día 16 de abril de 2024 y finaliza el 15 de julio de 2024, tres meses después de su publicación.

### ¿CÓMO PUEDO SABER SI HA SIDO APROBADA MI SOLICITUD?

---

Las resoluciones se comunicarán directamente al solicitante y se publicarán en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM).

También se pueden consultar en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

### ¿TENGO QUE JUSTIFICAR LA INVERSIÓN AL ACABAR LAS OBRAS?

---

Una vez finalizadas las obras es necesario “justificar las mismas” aportando todos los justificantes de pago y las facturas correspondientes.

### ¿QUÉ TIPO de OBRAS se PUEDEN INCLUIR en las AYUDAS en LOCALES? - LÍNEA “B”

---

- **Obras de adaptación del acceso del local**, incluida la instalación de rampas, salva escaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.
- **Obras de adaptación baños y aseos** con el objetivo de mejorar su accesibilidad, incluida la construcción de nuevos baños específicos para personas con discapacidad.
- **Itinerarios horizontales**, que al menos garanticen un itinerario peatonal accesible entre el acceso al local y el aseo adaptado.
- **Adaptación de los mostradores**, así como cualquier otra adaptación que contribuya a la mejora de la accesibilidad en las personas con discapacidad.



- **Cualquier otro**, que contribuya a la mejora de la adaptación del local ante cualquier tipo de discapacidad auditiva, sensorial, intelectual, visual, etc, debidamente justificado.

## ¿CÚAL es la DOCUMENTACIÓN QUE TENGO QUE PREPARAR?

---

### GENERALES

- Datos de la entidad solicitante y del representante.
- Disponer de certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias, Seguridad Social y Hacienda. (podrán ser solicitados)
- No estar incurso/a en ninguno de los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas, estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber recibido, ni tener concedida, otro tipo de ayuda para la misma actuación.
- Declaración de la veracidad de la documentación presentada, sea original o copia, que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Declaración de que se ha solicitado título habilitante, es decir, licencia, declaración responsable, o justificación de que no es necesario "título habilitante".
- Declaración de que se compromete a adaptar el local, con el objetivo de eliminar cualquier barrera arquitectónica y **que el local sea accesible en su totalidad**.
- **Declaración** y justificación de que el local cuenta con el preceptivo título habilitante para desarrollar su actividad (licencia de actividad)
- Certificado o nota simple del Registro de la Propiedad o **documentación acreditativa de la titularidad del local** como persona propietaria, arrendataria, usufructuaria o titular por cualquier otro jurídico. (escritura o contrato de arrendamiento)
- Documento "Alta de IBAN para pago por Transferencia T" formalizado y firmado.
- Certificado de titularidad bancaria en el supuesto de personas jurídicas.
- Declaración responsable donde manifieste que goza de la plena disponibilidad del inmueble para la realización de las actuaciones, contando con la autorización de la persona propietaria (en su caso)

### DE LAS OBRAS

- Presupuesto del coste de la actuación descripción y valoración las obras o instalaciones a realizar y, proyecto básico firmado por el técnico facultativo competente (en su caso).
- Fotografías del estado actual, previo a la reforma.
- Para obras con importe >15.000.-€ se debe aportar **tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la contratación.
- Fotografías de la actuación terminada;
- Facturas y documentación acreditativa del pago;
- Documento "Comunicación de Terminación de Actuaciones" formalizado y firmado.
- Documento "Cuenta para la Justificación de Subvenciones" formalizado y firmado.
- Acreditación de la representación, en su caso.

## Ampliar información y enlaces

---

### Modelos de formularios

[Solicitud subvención. Línea A](#)

[Solicitud subvención. Línea B](#)

[Solicitud subvención. Línea C](#)

[Solicitud subvención. Línea D](#)

[Aceptación o renuncia](#)

[Declaración responsable - Autorización de la persona propietaria](#)

[Comunicación Terminación Actuaciones](#)

[Cuenta justificativa subvención](#)

### Documentación asociada

[Instrucciones solicitud Subvención ADAPTA 2024](#)

[Modelo Memoria CERMI](#)

### Documentación

[BOCM número 89 de 15 de abril de 2024 del extracto de la Convocatoria ADAPTA 2024](#)

BOCM publicado el 15 de abril de 2024 que contiene extracto de convocatoria Adapta 2024.

[Guía rápida para la ciudadanía](#)

[Guía rápida para adaptación locales](#)

[Tríptico viviendas ADAPTA 2024](#)

[Tríptico locales ADAPTA 2024](#)

[Cartel locales tamaño A5](#)

### Otros contenidos

[BOAM nº 9612/1217 \(15/04/2024\) - Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2024 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas para personas con discapacidad y enfermedades raras y de accesibilidad en locales y elementos comunes de edificios residenciales en la ciudad de Madrid, "PLAN ADAPTA MADRID 2024".](#)

[Obtención de datos bancarios para pagos por transferencia \(documento T\)](#)